



Ciudad de México, a 10 de abril de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00201/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio GJ/001164/2019 de fecha 08 de abril de 2019, signado por el Lic. Oscar José Cadena Delgado, Encargado de la Gerencia Jurídica en el Sistema de Trasporte Colectivo de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante los similares MDSPOPA/CSP/0568/2019 y MDSPOPA/CSP/0569/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ

DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 1724/1368 y 1817/1513

Lic. María del Rocío Vilchis Espinosa.- Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana en la JGCDMX.- En atención al folio: DGRDC-011536-19

Lic. Oscar José Cadena Delgado.- Encargado de la Gerencia Jurídica del STC-METROCDMX.

Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl 185, piso 3, colonia Tránsito, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México. Tel. 57 40 11 84

CIUDAD INNOVADORA

V DE DERECHOS

1 1 ABR 2019



SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO GERENCIA JURIDICA

Oficio No. GJ/ 001164/2019

ASUNTO: RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO

Ciudad de México, a 08 de abril de 2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

Me refiero al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00062/2019, de fecha 20 de febrero del presente año, recibido en la Oficialía de Partes de la Dirección General el 25 del mismo mes y año por el que hace referencia a los similares de número MDSPOPA/CSP/0568/2019 y MDSPOPA/CSP/0569/2019 fechados el 14 de febrero del 2019, por medio del cual remite el Punto de Acuerdo del Pleno del Congreso de la Unión de la Ciudad de México, aprobado en la sesión del día 14 de febrero del año en curso, lo anterior, al estimar que el Sistema de Transporte Colectivo debe de dar atención a dicho punto de acuerdo, mismo que en la parte conducente señala lo siguiente:

"(...)

PUNTO DE ACUERDO

Unico.- Se exhorta al Comité de Administración y autoridades competentes del Sistema de Trasporte Colectivo "Metro" y del Gobierno de la Ciudad de México, para que se analice la viabilidad de modificar el nombre de las estaciones Tlatelolco y Allende, para adicionarles la leyenda "2 de octubre" y "Constitución de la Ciudad de México" respectivamente. El primero, en memoria de los acontecimientos de 1968, y en el segundo caso, por el aniversario de la promulgación de la Constitución de la Ciudad de México.

(…)"

Al respecto, por ser una instrucción de la Directora General de este Organismo Descentralizado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, fracción XXII, del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, me permito hacer de su conocimiento el sentido de la respuesta al punto de acuerdo que nos ocupa.

0 9 ABR. 2019

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO



SECRETABLE DE GOMBERNO





RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO

De conformidad con lo previsto en el artículo 4°, inciso b), del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, este Organismo cuenta con una Dirección de Medios, la cual en términos de lo previsto en el artículo 31, fracción IX, de dicho estatuto, cuenta con la facultad de "...Aprobar, dirigir y coordinar la elaboración del Programa Anual de Comunicación Social y someterlo a la autorización de la Dirección General para su implantación, así como difundir y mantener permanentemente actualizado el Manual de Imagen Institucional...", por lo que mediante oficio de número DM/11000/00146/2019 de fecha 04 de marzo del año en curso, (se adjunta al presente en copia simple para pronta referencia), el Director de Medios remitió informe pormenorizado sobre la viabilidad de modificar el nombre de las estaciones Tlatelolco y Allende, para adicionarles la leyenda "2 de octubre" y "Constitución de la Ciudad de México" respectivamente, siendo el que se transcribe a continuación:

"...La viabilidad de modificar el nombre de las estaciones Tlatelolco y Allende, para adicionar/es la leyenda "2 de octubre" y "Constitución de la Ciudad de México" respectivamente."

Al respecto, le informo lo siguiente:

1. Aspecto Técnico-Administrativo

Esta · Gerencia a mi cargo tiene conocimiento de que para llevar a cabo la operación del S.T.C es importante la definición de los íconos y la señalética de cada una de las estaciones que componen la Red, ya que de ahí se parte para su identificación y posterior trabajos de carácter técnico-administrativos.

Los nombres ya definidos y sus acrónimos respectivos, están inscritos en los equipos técnicos de trenes e instalaciones, cómo son:

- Señalización de la estación
- Tableros de control óptico
- Sinópticos gráficos en las interfaces Hombre-Máquina de los Puestos de Control.
- Así como también en todas las bases de datos operativas, para el control y seguimiento estadístico de eventos e incidentes.

2. Costo

Por otro lado, se debe considerar el costo que implicaría el cambio de la señalética de trenes y estaciones en dovelas, canaletas de estación, paletones, planos de línea, planos de red, planos de barrio, etc. Asimismo, la difusión entre el público usuario de la nueva nomenclatura.



SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO GERENCIA JURIDICA

3. Posicionamiento en la mente de los usuarios

Al usuario que transita comúnmente en las instalaciones del Organismo, se le debe guiar con una señalización clara y objetiva, para que su movilidad sea sin confusiones, segura y lo más eficiente posible, para evitar aglomeraciones y obtener un flujo de usuarios correcto.

Para lograr esto, históricamente el nombre de la estación debe de ser de una sola palabra con el logotipo, (propiamente pictograma) e independiente de su mismo nombre para las personas que no saben leer o los extranjeros. Por ejemplo, para la estación Coyoacán Línea 3, se diseñó un Coyote.

4. Largo de nombre

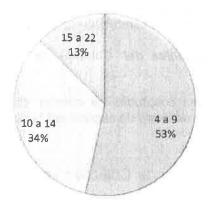
Para lograr el uso cotidiano del nombre de la estación, entre el ciudadano común, es altamente recomendable que sea un nombre corto, como se desprende del siguiente análisis del largo del nombre de las estaciones actuales:

El 53% del nombre de cada una de las 195 estaciones, es un nombre corto, de 4 a 9 caracteres, para facilitar su uso cotidiano.

Solo el 13% de los nombres de las 195 estaciones de la Red, tiene de 15 a 22 caracteres.

Caracteres

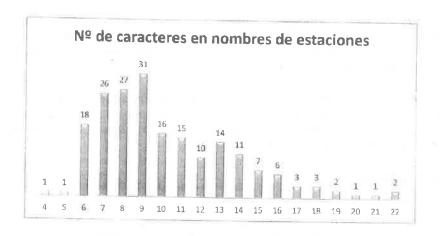
Nombre corto =uso cotidiano





SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO GERENCIA JURIDICA

En promedio, los nombres de las estaciones tienen 10 caracteres:



Sin embargo para el caso que nos ocupa quedaría así:

- Tlatelolco "2 de Octubre", tiene 25 caracteres.
 Más del doble del promedio, de tamaño de nombres.
- Allende Constitución de la Ciudad de México, tiene 43 caracteres.
 Más de 4 veces más largo, que el promedio. Adjunto tabla de análisis (Anexo 1).

5. Marco normativo

Para finalizar, el aspecto técnico-administrativo, el costo, el posicionamiento en la mente de los usuarios, y el largo del nombre están enmarcados por lo que señala el artículo 10 fracción XXI del Estatuto Orgánico de este Organismo, que cito textual:

"Artículo 10. Son atribuciones indelegables del Consejo de Administración, las siguientes:

XXI. Analizar y aprobar, en su caso, las solicitudes de cambio de denominación e imagen de las estaciones de la red de servicio del Sistema de Transporte Colectivo..."

Finalmente, se informa que el Sistema de Transporte Colectivo sostiene el firme compromiso de continuar con las acciones que garanticen un servicio seguro y de calidad en favor de todos los usuarios de este medio de transporte colectivo.





SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO GERENCIA JURIDICA

No se omite señalar, que la información proporcionada es de estricta responsabilidad del área que la genero, ya que la Gerencia Jurídica funge como Enlace Institucional entre ambos Entes Públicos, por lo que solo es facilitadora y coadyuvante en la atención de los requerimientos de esa Dirección General Jurídica y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR JOSÉ CADENA DELGADO ENCARGADO <u>DE LA GE</u>RENCIA JURÍDICA

C.c.c.e.p/Lic. Rodolfo Mondragon Monroy - Director de Medios - Para su superior conocimiento.

Elaboró: Mtra. Zyanya Teozin Marice Huaracha Martínez Folio: DG19-919_1, 3018, 3394, 5090

i e.

nomene

HORB:

N.S. M.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

REF.: DM/11000/00146/2019

Ciudad de México, a 4 de Marzo del 2019

LIC. PARIS BÁRCENA VEGA GERENTE JURÍDICO PRESENTE

URGENTE

En atención a su oficio No. GJ/000559/2019 de fecha 28 de febrero del año en curso, a del cual requiere un informe pormenorizado y debidamente documentado sobre:

N

"La viabilidad de modificar el nombre de las estaciones Tlatelolco y Allende, para adicionarles la leyenda "2 de octubre" y "Constitución de la Ciudad de México" respectivamente."

Al respecto, le informo lo siguiente:

1. Aspecto Técnico-Administrativo

Esta Gerencia a mi cargo tiene conocimiento de que para llevar a cabo la operación del S.T.C es importante la definición de los iconos y la señalética de cada una de las estaciones que componen la Red, ya que de ahí se parte para su identificación y posterior trabajos de carácter técnico-administrativos.

Los nombres ya definidos y sus acrónimos respectivos, están inscritos en los equipos técnicos de trenes e instalaciones, cómo son:

- Señalización de la estación
- Tableros de control óptico
- Sinópticos gráficos en las interfaces Hombre-Máquina de los Puestos de Control.
- Así como también en todas las bases de datos operativas, para el control y seguimiento estadístico de eventos e incidentes.

2. Costo

Folio dm: 187 BMM/MRGP/cco

Por otro lado, se debe considerar el costo que implicaría el cambio de la señalética de trenes y estaciones en dovelas, canaletas de estación, paletones, planos de línea, planos de red, planos de barrio, etc. Asimismo, la difusión entre el público usuario de la nueva nomenclatura.

03394

A Section of the second to the second second

1 de 4



Posicionamiento en la mente de los usuarios.

Al usuario que transita comúnmente en las instalaciones del Organismo, se le debe guiar con una señalización clara y objetiva, para que su movilidad sea sin confusiones, segura y lo más eficiente posible, para evitar aglomeraciones y obtener un flujo de usuarios correcto.

Para lograr esto, históricamente el nombre de la estación debe de ser de una sola palabra con el logotipo, (propiamente pictograma) e independiente de su mismo nombre para las personas que no saben leer o los extranjeros. Por ejemplo, para la estación Coyoacán Línea 3, se diseñó un Coyote.

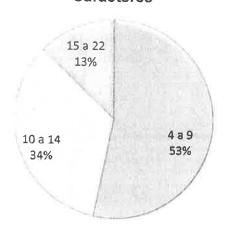
4. Largo de nombre

Para lograr el uso cotidiano del nombre de la estación, entre el ciudadano común, es altamente recomendable que sea un nombre corto, como se desprende del siguiente análisis del largo del nombre de las estaciones actuales:

El 53% del nombre de cada una de las 195 estaciones, es un nombre corto, de 4 a 9 caracteres, para facilitar su uso cotidiano.

Solo el 13% de los nombres de las 195 estaciones de la Red, tiene de 15 a 22 caracteres.



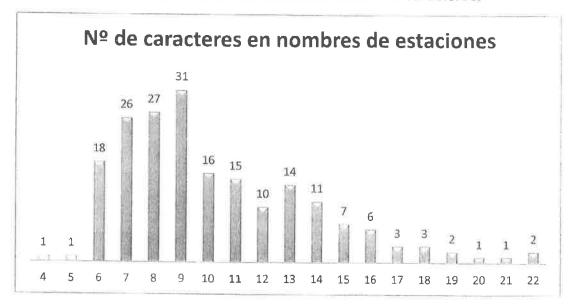


Nombre corto = uso cotidiano





En promedio, los nombres de las estaciones tienen 10 caracteres:



Sin embargo para el caso que nos ocupa quedaría así:

- Tlatelolco "2 de Octubre", tiene 25 caracteres.
 Más del doble del promedio, de tamaño de nombres.
- Allende Constitución de la Ciudad de México, tiene 43 caracteres. Más de 4 veces más largo, que el promedio.

Adjunto tabla de análisis (Anexo 1).

5. Marco normativo

Para finalizar, el aspecto técnico-administrativo, el costo, el posicionamiento en la mente de los usuarios, y el largo del nombre están enmarcados por lo que señala el artículo 10 fracción XXI del Estatuto Orgánico de este Organismo, que cito textual:

"Artículo 10. Son atribuciones indelegables del Consejo de Administración, las siguientes:

XXI. Analizar y aprobar, en su caso, las solicitudes de cambio de denominación e imagen de las estaciones de la red de servicio del Sistema de Transporte Colectivo;





Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



LIC. RODOLFO MONDRAGÓN MONROY DIRECTOR DE MEDIOS

CCCEP Lic, Ma. Rosario Granados Pineda,- Gerente de Atención al Usuario (Folio 470 GAU19-1581)

Folio dm: 187 RMM/MRGP/cco

Pri Tra